



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1305.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS CONTRATOS DE LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA CON EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CORREO DIPLOMÁTICO INTERNACIONAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Asunción, **30** de noviembre de 2017

VISTO: La ley N° 2051 del 21 de enero del año 2003 “De Contrataciones Públicas”.

El decreto reglamentario N° 21.909 del 11 de agosto del 2003 “Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

La Ley N°5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio-Fiscal 2016”.

Que, en el Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, “Por el cual se modifica el Decreto N°4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554/2016 vigente para el ejercicio fiscal 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, la ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” en el artículo 2° expresamente establece: “Las siguientes Contrataciones quedan excluidas de la aplicación de la presente ley: Inc. f) las de transporte de correo internacional y las de transporte interno de correo”.

Que, en el Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, “Por el cual se modifica el Decreto N°4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554/2016 vigente para el ejercicio fiscal 2017”, en el cual se establecen los procedimientos para realizar los trámites de las “Contrataciones Excluidas” ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Cancillería Nacional cuenta con disponibilidad presupuestaria para el efecto, en el rubro 220 – TRANSPORTE Y ALMACENAJE, para el ejercicio fiscal 2017.

Que, el servicio de correo diplomático internacional es indispensable para el Ministerio de Relaciones Exteriores durante todo el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, el Dictamen N° 47/17 de la Dirección de la U.O.C. de este Ministerio recomienda la Ampliación de Monto de los Contratos de la Contratación Excluida con las Empresas prestadoras de Servicio de Correo Diplomático, DHL, FEDEX y DINACOPA.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 307/17 de fecha 20 de enero, ha expresado que “...esta Dirección, al encontrarse el procedimiento de contratación ajustado a derecho, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del señor Ministro”.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1305.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE LOS CONTRATOS DE LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA CON EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CORREO DIPLOMÁTICO INTERNACIONAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la Ampliación de Monto de los Contratos de la Contratación Excluida con empresas prestadoras de servicios de correo diplomático internacional.
- Art. 2° Autorizar la ampliación de monto de la contratación con las Empresas prestadoras de Servicio de Correo Diplomático: **DHL, FEDEX y DINACOPA**, de acuerdo al siguiente presupuesto: el monto máximo establecido es de **Guaraníes Trescientos Millones (Gs. 300.000.000)** y el monto mínimo es de **Guaraníes Ciento Cincuenta Millones (Gs. 150.000.000)**, para el Año 2017.
- Art. 3° Autorizar las erogaciones respectivas al objeto del Gasto 220 "Transporte y Almacenaje", afectadas al Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2017.
- Art. 4° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar las Adendas a los Contratos respectivos.
- Art.5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°